



JUZGADO VEINTICINCO (25) LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, veinte (20) de octubre de dos mil veintidós (2022)

Tipo de proceso	Ordinario Laboral de Primera Instancia
Demandante	Francisco Javier Escudero Ramírez
Demandado	• ARL Positiva Compañía de Seguros S.A. • Colpensiones • Junta Regional de Calificación de Invalidez
Radicado	05001310502520210000900
Auto Interlocutorio No.	668
Decisión/Temas	Admite contestación Positiva S.A. /Fija fecha

Dado que se subsanó respuesta a la demanda dentro del término oportuno, y que tal contestación cumple a cabalidad con los requisitos exigidos en el artículo 31 del C.P del T y de la S.S., **SE TIENE POR CONTESTADA** por parte de la ARL codemandada.

En los términos del poder conferido, se le reconoce personería amplia y suficiente para actuar al abogado **Dionisio Araújo Angulo**, portador de la T.P. 86.226 del C.S. de la J. como apoderado de dicha ARL; y de acuerdo a los dispuesto en el artículo 75 del CGP, se reconoce personería para representar como apoderada sustituta de Colpensiones a la abogada **Isabel Cristina González Restrepo** identificada con C.C. 43.638.930 y T.P. No. 190.428 del C.S de la J.

Para que tenga lugar la audiencia establecida en el artículo 77 del C.P del T y la S.S se fija como fecha el **primero (1º) de septiembre de dos mil veintitrés (2023) a las nueve de la mañana (09:00 a.m.)**. Se precisa a las partes el deber de comparecer con su apoderado judicial, y se advierte que la inasistencia a la misma acarreará las sanciones señaladas en el artículo 77 antes referido.

En aras de los principios de celeridad y economía procesal, se programa además la audiencia de trámite y juzgamiento prevista en el artículo 80 del mismo estatuto procesal para el **veinticinco (25) de enero de dos mil veinticuatro (2024) a las nueve de la mañana (09:00 A.M.)**



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado 25 Laboral del Circuito de Medellín
Rama Judicial del Poder Público

j25labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co
Carrera 51 N° 44-53. Edificio Bulevar, piso 3º
Medellín-Antioquia

La diligencia se realizará por medios virtuales utilizando la plataforma LIFESIZE o MICROSOFT TEAMS, por lo cual se insta a los **apoderados que estén imposibilitados de asistir a la audiencia virtual por falta de medios**, para que reporten esta situación al correo electrónico j25labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co, por lo menos con tres (3) días de antelación.

Los apoderados son responsables de la asistencia de las partes a las audiencias, y deberán instruirles sobre la forma de conexión y replicarles el instructivo que se encuentra publicado en el siguiente link:

https://etbcsj-my.sharepoint.com/:b:/g/personal/j25labmed_cendoj_ramajudicial_gov_co/EWcpAeqFbgNPIT3co4gDhbQBMWDvFTjpeRou9_1bT9oVXQ?e=9iDBe7

El presente auto se notificará a los apoderados al canal electrónico reportado por estos.

NOTIFÍQUESE



CATALINA RENDÓN LÓPEZ
JUEZ

Correo:
henrygonzalezv@hotmail.com; demandas2021@gmail.com; elkinm965@gmail.com; notificacionesjudiciales@colpensiones.gov.co; direccion@irciantioquia.com.co; notificacionesjudiciales@positiva.gov.co; dionisioaraujo@hotmail.com; gonzalezrestrepoabogados@gmail.com

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO 25 LABORAL DEL CIRCUITO HACE CONSTAR Que el presente auto se notificó por estados 152 del 21/10/2022 consultable aquí: https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-025-laboral-del-circuito-de-medellin/67 PAULA ANDREA AGUDELO MARÍN Secretaria

Firmado Por:
Catalina Rendon Lopez
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 25
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0e4444b6144314573ea10ce5032a6972a39d88ad90964d547b63a44fe3adba4e**

Documento generado en 20/10/2022 04:45:07 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>